**INFORME SECRETARIAL:** mayo 2 de 2022. Se informa al titular del Despacho que se viene haciendo un rastreo exhaustivo por todo el Despacho y en el archivo del mismo intentado localizar el expediente contentivo del proceso radicado ejecutivo 05001-41-05-762-2015-00262-00 cuyo demandante es la señora MARIA MARIELA MOSQUER contra COLPENSIONES y ha sido imposible localizarlo.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al informe rendido por la secretaría del Despacho, se precisa la reconstrucción del expediente.

Con este propósito se fija como fecha el día DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M), oportunidad en la cual concurrirán las partes directamente o a través de sus apoderados judiciales —aclarando que la asistencia a la audiencia se hará a través de los canales digitales dispuesto para ello—, con el objetivo de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, debiendo las partes aportar las grabaciones y documentos que posean al respecto, con la idea de ordenar la reconstrucción.

En caso que solo concurriere una de las partes o su apoderado, se declarará reconstruido el expediente con base en la exposición jurada y las demás pruebas que se aduzcan en ella como los datos consignados en el sistema de gestión judicial.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

**NOTIFÍQUESE** 

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

**JUEZ**